

Denunciarán a siete por bloqueos viales

Secretario de Gobierno señala que el delito cometido es obstrucción de la vía pública

ILSE CASAS

ICASAS@PERIODICOABC.MX

#MAGISTERIO El secretario general de Gobierno, Manuel González, informó que alistan siete denuncias en contra de los manifestantes que el miércoles bloquearon la avenida Constitución y los que atacaron a policías.

El funcionario estatal aclaró que los acusados son personas infiltradas y no quiso dar detalles para mantener el sigilo de las indagatorias, pero descartó que fueran enviados por el Gobierno y no dio especificaciones si son profesores.

“Las fotos de anoche en Constitución son pruebas de que bloquearon las calles, el delito es obstrucción de la vía pública y está tipificado por el Código Penal de Nuevo León”, explicó González.

Informó que tres personas resultaron lesionadas, una de ellas es una mujer que fue golpeada por una persona que finalmente quedó detenida.

Sobre la acusación de los maestros, el funcionario rechazó tajantemente que el Estado sea quien infiltró a las personas que causaron desmanes durante la marcha.

“Nos sobreestiman, ¿cómo vamos a tener gente para eso? Estamos queriendo reducir el aparato estatal, ¿cómo vamos a tener gente para estarla infiltrando? Hágame el favor, claro que no”, expresó el funcionario.



FOTOGRAFIA: TORGE RICO

El miércoles las marchas de maestros bloquearon avenidas.



Nos sobreestiman, ¿cómo vamos a tener gente para eso (infiltrar)? ¡Por favor!

MANUEL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Modifica NL la reforma

ILSE CASAS

ICASAS@PERIODICOABC.MX

#MAGISTERIO Nuevo León ya reformó la Reforma Educativa, pues la secretaria estatal de Educación, Esthela Gutiérrez, anunció que los maestros que no deseen evaluarse podrán no hacerlo, aunque no tendrán derecho a incentivos que obtendrán quienes sí lo hagan.

En rueda de prensa en Palacio de Gobierno, la funcionaria estatal dijo que los profesores que ya tienen el beneficio económico denominado Carrera Magisterial no lo perderán.

El anuncio se da luego de que el Gobierno Federal informó su intención de revisar la evaluación educativa y mantener dicho incentivo.

“Si los maestros desean ser evaluados bajo el modelo que plantea la Reforma Educativa y salen destacados, podrán tener los incentivos económicos que marca la legislación. Pero, si deciden no participar, no perderán el beneficio económico que para ellos implica Carrera Magisterial”, señaló Gutiérrez.



FOTOGRAFIA: ILSE CASAS

Esthela Gutiérrez, secretaria de Educación, anunció los cambios.

Agregó que el incentivo de Carrera Magisterial se queda al 3.5 por ciento para los maestros y que será retroactivo al día primero de enero.

“Esta acción es un reconocimiento a los derechos adquiridos de los maestros”, explicó la funcionaria.

Para los profesores de Nuevo León el pago retroactivo de Carrera Magisterial se verá reflejado en esta quincena, prometió la titular de Educación.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L.
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Convocatoria Pública Estatal

El Gobierno del Municipio de Linares, N.L., a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, Fracción I, Artículos 46 y 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la Adjudicación del contrato a precios Unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica, obra financiada con recursos del Ramo 33-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FISM", Ejercicio 2016.

Lic. No.	OBRA	Descripción y Ubicación	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Límite de Adquisición de Bases e inscripción	FECHA DE Apertura de Proposiciones y Fallo	Inicio y Término de los Trabajos	Capital requerido	Costo de las Bases
GML-FISM-02/16	Construcción de Drenaje Pluvial en Col. Benito Juárez		25/jul/16 9:00 hrs	25/jul/16 12:00 hrs	25/jul/16 14:00 hrs	Ap. Técnica 03/ago/16 9:00 hrs. Ap. Económica 04/ago/16 9:00 hrs. Fallo 05/ago/16 10:00 hrs.	90 días Inicio 06/ago/16 Termino 03/nov/16	Contable \$3'000.000	\$ 3,000.00

Anticipos:
En el contrato de la obra mencionada se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10% para el inicio de obra, y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

A)-Requisitos que deben cumplir los interesados.
Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarla, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:
1.- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por el Representante Legal.
2.- Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
3.- Testimonio del acta constitutivo y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser personas físicas.
4.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
5.- Poder Notarial a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento el contrato.
6.- En su caso, Registro actualizado de la Cámara a la que pertenezca.
7.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación (Currículum de la Empresa, copia de contratos, actas de Entrega), currículum del representante técnico y cedula profesional
8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el estado y Municipios de Nuevo León.
9.- Escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto Federales, como Estatales y Municipales según el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
10.- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
11.- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.

B)-Consulta y Adquisición de bases
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta de bases en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicadas en el Edificio Administrativo en Calle Juárez No. 108 centro, Linares, N.L., a partir de la fecha de la presente licitación de 9:00 horas a 14:00 horas, hasta la fecha límite de inscripción, mediante cheque girado con cargo a una institución bancaria a favor de: Municipio de Linares.

A quienes satisfagan los requisitos de la presente convocatoria serán inscritos y se les entregaran las bases del concurso.

C)- Presentación de la Proposición, Visita, Idioma, Recursos, Moneda, Condiciones de Pago y Subcontratos.
1.- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
2.- La Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicada en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicadas en el Edificio Administrativo en Calle Juárez No. 108, centro, Linares, N.L.
3.- El idioma en que se presentará la proposición será: español.
4.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
5.- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
6.- Se podrá subcontratar parte de la obra previa autorización por la dependencia, en apego al artículo 63 de las Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
7.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D)-Criterios Generales de Adjudicación
La Dependencia convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la Empresa o Persona que, de entre los proponentes:
A)- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
B)- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
C)- Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ATENTAMENTE
Linares, N. L. a julio de 2016

ING. FERNANDO ADAMÉ DORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARTURO ARRIAGA ARAIZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

península
UN LUGAR APARTE

BONO DE HASTA \$20,000*

DESDE **\$820,000**

- Excelente distribución y acabados
- Lavandería cerrada
- Recámara principal con baño-vestidor

¡EXCELENTE UBICACIÓN EN GUADALUPE!

Toma Constitución, das vuelta a la derecha en Israel Cavazos y sigue los señalamientos.

casa plus ACEPTAMOS TODOS LOS CRÉDITOS

T. 2163 2005
www.residencialpeninsula.com

*Aplican restricciones.